

**Comunidad de Madrid**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

ACTA DE LA SESION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE LA MANCOMUNIDAD CELEBRADA EL DIA 16 DE JULIO DE
2.009

En la Ciudad de Alcalá de Henares, siendo las diez horas del día dieciséis de julio de dos mil nueve, en la Sala de Juntas de la Mancomunidad del Este se reunieron, bajo la Presidencia de **doña Beatriz Palomo Rodríguez**, Vicepresidenta Primera de la Mancomunidad y representante del Ayuntamiento de Meco, por ausencia justificada del Sr. Presidente de la Mancomunidad, los señores miembros de la Asamblea General Ordinaria de la Mancomunidad del Este, **don Jesús Domínguez Picazo**, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares; **doña María del Ángel García López**, en representación del Ayuntamiento de Ambite; **doña Concepción Guerra Delgado**, en representación del Ayuntamiento de Campo Real; **don Pedro Díaz Sánchez**, en representación del Ayuntamiento de Loeches; **don Ángel Córdoba Palomares**, en representación del Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes; **don Sergio Krstic Gibert**, en representación del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama; **don Juan Ignacio Corredor Fernández**, en representación del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres; **don Francisco del Real Mateo**, en representación del Ayuntamiento de Pozuelo del Rey; **don Juan José Gámiz Blázquez**, en representación del Ayuntamiento de Santorcaz; **don Francisco Javier López López**, en representación del Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa; **doña Clara Torre Ruiz**, en representación del Ayuntamiento de Torres de la Alameda; **doña Mercedes Machicado de las Heras**, en representación del Ayuntamiento de Valverde de Alcalá; **don Iván Jesús Borrego Holgado**, en representación del Ayuntamiento de Villalbilla y **doña Lucila Toledo Moreno**, en representación del Ayuntamiento de Villar del Olmo

Asimismo, no siendo vocales nombrados por sus Plenos respectivos, asisten los siguientes señores: **don Francisco Luque Jurado**, en representación del Ayuntamiento de Ajalvir, **doña Sonia García Fama**, en representación del Ayuntamiento de Corpa y **don Antonio Segura Lázaro**, en representación del Ayuntamiento de Ribatejada.

No asisten los representantes de los siguientes Ayuntamientos: Arganda del Rey, y Anchuelo, habiendo justificado esta última su ausencia por enfermedad.

Asiste como Secretario, **don Jorge Martínez Lázaro**, Secretario-Interventor de la Mancomunidad.

Cumplíéndose el quórum de asistencia, se somete a la consideración de los señores vocales asistentes, los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de Mayo de 2009.
2. Dar cuenta de la aprobación definitiva del Presupuesto de la Mancomunidad de 2009.
3. Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad: Adhesión del Ayuntamiento de San Fernando de Henares
4. Adhesión al Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y Ecoembalajes España, S.A.
5. Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13 DE MAYO DE 2009.

Por la Sra. Vicepresidenta se procede a preguntar a los señores vocales asistentes si desean formular alguna observación en relación con el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2009 y, no habiendo observaciones, se aprueba por unanimidad de los asistentes a aquella sesión que se encuentran presentes.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE LA MANCOMUNIDAD DE 2009.

Por el Sr. Secretario-Interventor de la Mancomunidad se da cuenta a la Asamblea General que ha quedado elevado a definitivo la aprobación inicial del Presupuesto General de la Mancomunidad para el ejercicio económico 2009, Bases de Ejecución, y la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, tras haber sido expuesto al público dicho expediente y su documentación preceptiva por plazo de quince días, sin que en dicho periodo se hayan presentado reclamaciones y alegaciones al mismo.

Los señores vocales reunidos, se dan por enterados.

**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

PUNTO TERCERO.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD: ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES.

Con objeto de unir esfuerzos y conseguir unas mejores economías de escala en la prestación de los servicios municipales relacionados con la gestión de los residuos urbanos de los municipios de la zona este de Madrid, se ha solicitado a todos aquellos municipios que no se incorporaron a la Mancomunidad, su adhesión con objeto de pasar a formar parte de la misma.

Únicamente ha sido un municipio el que ha adoptado acuerdo favorable en este sentido, por lo que se considera necesario iniciar la tramitación del expediente de incorporación del mismo a la Mancomunidad.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 6 de Julio de 2009 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y el artículo 31 correspondiente de los Estatutos de la Mancomunidad, se propone a la Asamblea General de la Mancomunidad, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la incorporación a la Mancomunidad del Este, de conformidad con su acuerdo plenario respectivo, del siguiente municipio:

<u>MUNICIPIO</u>	<u>FECHA DEL ACUERDO</u>
SAN FERNANDO DE HENARES	09-06-2009

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente cuota de aportación inicial del nuevo municipio, teniendo en cuenta las aportaciones realizadas hasta la fecha por los Municipios ya mancomunados:

<u>MUNICIPIO</u>	<u>CUOTA DE ADHESIÓN (€)</u>
SAN FERNANDO DE HENARES	46.038 €

TERCERO.- Aprobar la nueva redacción del artículo 1º de los Estatutos de la Mancomunidad, que pasará a ser la siguiente:

Artículo 1.- Constitución. Municipios integrantes.

1. Los municipios de Alcalá de Henares, Ambite, Arganda del Rey, Campo Real, Meco, Paracuellos de Jarama, Pezuela de las Torres, Los Santos de la Humosa y Villar del Olmo, conforme a la facultad que les reconoce el ordenamiento jurídico vigente, se constituyen en Mancomunidad de carácter voluntario para la prestación conjunta de los servicios de gestión de los residuos y en especial, el tratamiento, valoración energética y eliminación de los Residuos Sólidos Urbanos.
2. Igualmente forman parte de la Mancomunidad, por haberlo así acordado posteriormente, los siguientes municipios: Ajalvir, Anchuelo, Corpa, Loeches, Olmeda de las Fuentes, Pozuelo del Rey, Ribatejada, San Fernando de Henares, Santorcaz, Torres de la Alameda, Valverde de Alcalá y Villalbilla.

CUARTO.- Remitir el presente acuerdo, con la modificación del texto definitivo propuesto a los municipios que integran actualmente la Mancomunidad para su ratificación por los Plenos respectivos, mediante acuerdo adoptado por la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, en el plazo de UN MES.

QUINTO.- Una vez aprobada la modificación por todos los municipios, elevar a la Comunidad de Madrid, el texto definitivo de la modificación y las certificaciones acreditativas de los respectivos acuerdos municipales para su anotación en los Registros correspondientes.

SEXTO.- Publicar la modificación definitiva de los Estatutos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

La propuesta es aprobada, en la forma presentada, por unanimidad de todos los señores vocales asistentes, que a su vez representan a dieciocho de los veinte municipios integrantes de la Mancomunidad, con un porcentaje del **84,01%** de votos, superior a los dos tercios necesarios para la adopción del presente acuerdo.

PUNTO CUARTO.- ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Visto el Convenio Marco de Colaboración firmado con fecha 22 de abril de 2009 entre la Comunidad de Madrid y Ecoembes, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases, los señores vocales asistentes, asumiendo todos los compromisos y condiciones que se recogen en el mismo, por unanimidad ACUERDAN:

PRIMERA. - ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO

De acuerdo a lo previsto en el Convenio marco, la Mancomunidad del Este suscribe el presente Convenio de Adhesión de acuerdo con las cláusulas establecidas en el mencionado Convenio Marco, y con la siguiente condición particular,

CONDICION PARTICULAR

- Los compromisos recogidos en el Convenio Marco, a los efectos de selección de envases ligeros a través de la planta de selección de Nueva Rendija, serán de aplicación desde el **1º de febrero de 2009**. Los compromisos, a los efectos de transferencia de envases ligeros a través de la planta de transferencia de Alcalá de Henares, serán de aplicación desde el día **1º de enero de 2009**.

SEGUNDA.- VIGENCIA

El presente Convenio de Adhesión entrará en vigor a la firma del mismo por la Mancomunidad del Este, salvo lo previsto expresamente en el artículo 5.1 del Convenio marco, quedando supeditada su vigencia y eficacia a las del Convenio Marco suscrito por la Comunidad de Madrid y Ecoembes. Asimismo, este Convenio quedará tácitamente prorrogado en caso de prórroga del Convenio Marco, salvo denuncia expresa de la Mancomunidad, formulada con dos meses de antelación a la fecha prevista de vencimiento.

TERCERA. - RESOLUCIÓN

Son causas de resolución del presente Convenio de Adhesión:

- La resolución del Convenio Marco.
- Desistimiento de la Mancomunidad del Este.
- El incumplimiento de las condiciones particulares establecidas en el presente Convenio.

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, por el Sr. Secretario de la Mancomunidad, se da cuenta a los señores vocales

presentes del cambio de vocal titular en la Mancomunidad acordado por el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, cesando en sus funciones don Borja Baturone Blanc, siendo designado don Sergio Krstic Gubert a quien se le da la bienvenida. También informa del estado de las conversaciones con los diferentes Ayuntamientos de la Zona Este pendientes de firmar el Convenio de Colaboración con la Mancomunidad.

Se realizan diversas preguntas por algunos de los Vocales asistentes, respecto de determinadas cuestiones del Convenio Marco ente la Comunidad de Madrid y Ecoembes y posteriores campañas de información; sobre residuos voluminosos y sobre la posible ubicación del futuro Ecoparque, a lo que el vocal representante del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares responde que se siguen barajando diferentes alternativas siendo la Comunidad de Madrid la que adoptará una decisión al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Vicepresidenta da por finalizada la Asamblea General Ordinaria, levantándose la sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos de lo que yo como Secretario doy fe, con el visto bueno de la Sra. Vicepresidenta.

Vº Bº
LA VICEPRESIDENTA
PRIMERA



Beatriz Pale

EL SECRETARIO

[Handwritten signature]

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente Acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 16 de julio de 2009, ha sido extendida en seis folios, numerados desde el número 1006161 vuelto al número 1006163 vuelto de la clase A.

EL SECRETARIO

[Handwritten signature]